

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA

SEDE QUITO

CARRERA: GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE

Trabajo de titulación previo a la obtención del título de:

**LICENCIADA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL
SOSTENIBLE**

TEMA:

**BIENES MOSTRENCO, UNA VÍA DE DESARROLLO EN LA PARROQUIA
PERUCHO**

AUTORA:

LIGIA LUZMILA BAQUERO CORNEJO

TUTOR:

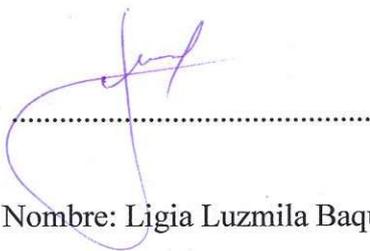
VICTOR HUGO TORRES DÁVILA

Quito, diciembre de 2016

Cesión de derechos de autor

Yo Ligia Luzmila Baquero Cornejo, con documento de identificación N° 1703918258, manifiesto mi voluntad y cedo a la Universidad Politécnica Salesiana la titularidad sobre los derechos patrimoniales en virtud de que soy autora del trabajo de titulación intitulado: BIENES MOSTRENCO, UNA VÍA DE DESARROLLO EN LA PARROQUIA PERUCHO, mismo que ha sido desarrollado para optar por el título de: Licenciada en Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, en la Universidad Politécnica Salesiana, quedando la Universidad facultada para ejercer plenamente los derechos cedidos anteriormente.

En aplicación a lo determinado en la Ley de Propiedad Intelectual, en mi condición de autora me reservo los derechos morales de la obra antes citada. En concordancia, suscribo este documento en el momento que hago entrega del trabajo final en formato impreso y digital a la Biblioteca de la Universidad Politécnica Salesiana.



Nombre: Ligia Luzmila Baquero Cornejo

Cédula: 1703918258

Fecha: 19 de diciembre de 2016

DECLARATORIA DE COAUTORÍA DEL DOCENTE TUTOR/A

Declaro que bajo mi dirección y asesoría fue desarrollado el trabajo de titulación “Bienes Mostrenco, una vía de desarrollo en la Parroquia Perucho”, realizado por Ligia Luzmila Baquero Cornejo, obteniendo un producto que cumple con todos los requisitos estipulados por la Universidad Politécnica Salesiana, para ser considerados como trabajo final de titulación.

Quito, Diciembre, 2016.



Víctor Hugo Torres Dávila

C. C. 1704490570

AUTORIZACIÓN

Perucho, abril 20 del 2016

Señor Doctor:
Pablo Ortiz Tirado
**DIRECTOR DE LA CARRERA DE GESTIÓN PARA EL DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA SALESIANA**
En su despacho.-

Yo, Guido Rodrigo Alvarado Cifuentes, en calidad de Presidente y Representante Legal del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Perucho, AUSPICIO a la señora Ligia Luzmila Baquero Cornejo, portadora de la cédula de ciudadanía N° 170391825-8, Estudiante de la Universidad Politécnica Salesiana, Carrera: Gestión para el Desarrollo Local Sostenible, a efecto de brindarle las facilidades relacionadas a la recopilación de información para el desarrollo de su Trabajo de Titulación Tema: "TERRITORIOS MOSTRENCO, UNA VÍA DE DESARROLLO EN LA PARROQUIA DE PERUCHO".

Para constancia de lo expuesto, me suscribo.

Atentamente,



Ing. Guido Alvarado Cifuentes
PRESIDENTE

GA/mm.



Índice

1.	Introducción	1
2.	Desarrollo local: síntesis conceptuales y normativas	3
3.	Los bienes mostrencos en perucho	15
4.	La conflictividad en torno a los bienes mostrencos	24
6.	Referencias bibliográficas.....	37
7.	Anexos	39
	# I Lista de entrevistados	39
	# II Ley de Parroquialización de Perucho.....	40
	# III Mapa de Perucho con bienes mostrencos.....	42

Resumen

El presente trabajo de titulación, se lo realizó gracias a una investigación, cuyo ejercicio aporta elementos que ayudan a la comprensión, utilidad y puesta en marcha de los bienes mostrencos para alcanzar un desarrollo local que favorezca la inclusión y cohesión social, identidad territorial, actitudes y acciones, reconociendo fallas y equívocos de su propio grupo.

Se da a conocer concepciones del territorio, desarrollo local y normativas que definen la presencia de los bienes mostrencos desde experiencias sociales y políticas, a través de entrevistas tanto a autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado de Perucho, como a pobladores del lugar, retomando su compromiso organizacional en pos de un desarrollo endógeno integrador, consolidando procesos de integridad territorial y evidenciando la falencia de investigación de un tema tan importante como es el de los Bienes Mostrencos.

Palabras claves: Territorio, Desarrollo Local y Bienes Mostrencos.

Summary

The present titling work was carried out thanks to an investigation, the exercise of which contributes elements that help the understanding, utility and implementation of the show property to achieve a local development that favors the inclusion and social cohesion, territorial identity, attitudes and actions, recognizing failures and misunderstandings of their own group.

Conceptions of the territory, local development and regulations that define the presence of the goods showcases from social and political experiences are revealed through interviews with authorities of the Autonomous Decentralized Government of Perucho, as to settlers of the place, returning its commitment organizational in pos of a development endogenous Integrator, consolidating processes of integrity territorial and demonstrating the flaw of research of a theme so important as is the of them goods vagabond.

Key words: territory, Local development and vacant property.

Agradecimiento:

A todos y a cada uno de los docentes que a través de la transmisión de sus conocimientos, hicieron posible el alcanzar una meta propuesta en mi vida, de manera especial a mi asesor de este trabajo de titulación por el acompañamiento y orientación en esta fase.

A los integrantes del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Perucho, por su tiempo y predisposición brindados en la obtención del material informativo, requerido para el desarrollo de este tema.

A mis compañeras y compañeros de la Universidad por los valiosos aportes para la construcción de esta nueva etapa.

Y a mi familia por el apoyo incondicional que me ha brindado, sobre todo por la confianza y libertad que obtuve para tomar mis decisiones.

1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de titulación, está relacionado con la comprensión situacional de los Bienes Mostrencos en una pequeña parroquia rural denominada Perucho, Latitud: 0.116667, Longitud: -78.4167, ubicada al norcentro del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, Ecuador.

El problema propuesto a analizar se encuentra en torno a la conflictividad generada por diferentes actores públicos y privados; en relación a la legalización de los bienes sin dueños conocidos; y, el desarrollo local de la parroquia en el marco de la legalización de éstos, para alcanzar la declaratoria de Bienes Mostrencos con la consiguiente regularización de títulos de propiedad a nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Perucho, quien es su representante legal, y de esta manera, alcanzar el bienestar de la población garantizada en la Constitución de la República.

En referencia a los Bienes Mostrencos se trata de un tema poco o escasamente estudiado, realizar investigaciones que tengan esta aplicación al desarrollo local en el ámbito social, cultural y económico, únicamente se los encuentra como referencias generales. Se ha investigado pero hay información muy limitada al respecto y en el caso específico de los Bienes Mostrencos en la Parroquia de Perucho, aporta muy poca información proporcionada a través de documentos públicos, planes de desarrollo, normativas y resoluciones.

La investigación planteada nos conlleva a cuestionarnos si las parroquias rurales, en este caso Perucho, pueden estimular sus procesos de desarrollo local y viabilizar el

mejoramiento en los niveles de calidad de vida de sus pobladores a partir del acceso y uso efectivo de sus bienes mostrencos.

El objetivo general es el de aportar al conocimiento la situación relacionada a los bienes territoriales en un pequeño poblado rural del Distrito Metropolitano de Quito y su relación con el desarrollo local. En cuanto a los objetivos específicos se plantea:

-Analizar las relaciones entre estos bienes y las posibilidades de mejoramiento en la vida de los pobladores en la Parroquia de Perucho; y,

-Comprender las tensiones existentes entre los distintos actores públicos y privados y sus intereses públicos y privados en torno a la disputa de estos bienes y la necesidad de que esto se resuelva de manera favorable para los habitantes de la parroquia.

Metodológicamente, este trabajo se lo realizó a través de fuentes secundarias como documentos públicos en el Gobierno Autónomo Descentralizado de Perucho, en la Biblioteca de la Asamblea Nacional, publicaciones y documentos en las Bibliotecas de la Curia del Palacio Arzobispal, la Biblioteca Espinoza Pólit; y, varios textos digitales. Se recolectó datos de fuentes primarias a través de entrevistas individuales a tres funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Perucho, y a tres moradores del sector, recurriendo a una guía de entrevista con lo que se procedió al análisis e interpretación de los datos.

2. DESARROLLO LOCAL: SÍNTESIS CONCEPTUALES Y NORMATIVAS

Al hablar de Territorio, se refiere a una porción de la superficie terrestre que pertenece a un país, región, provincia, cantón o parroquia. El término puede hacerse extensivo a la tierra o terreno que posee o controla una persona, organización o institución.

La noción de territorio puede entenderse desde un nivel político relacionado a la delimitación, en la cual existe una población asentada y que depende de una autoridad competente, marca los límites de la actividad estatal y puede gestionar los recursos naturales y humanos que forman parte de su superficie territorial.

También al territorio se lo puede entender desde un nivel geográfico, dependiendo del autor y su contexto, puede ser utilizado como lugar, espacio, región o paisaje.

Amplio y diverso, es el concepto de territorio, muchos autores han dedicado vastos estudios a este tema, su concepto es complicado y no siempre tiene una connotación de legalidad, en algunos casos el territorio, la tierra, el terreno, puede ser usurpado, usufructuado por individuos o grupos sociales que no lo poseen; y dadas las condiciones, estos individuos pueden convertirse en dueños legales del territorio en cuestión, situación que se presenta con mucha frecuencia, considerando terrenos que de pronto no tienen un dueño presente, son ocupados por individuos o grupos sociales que hasta pueden llegar a conseguir su titularidad, si por medio no se encuentra un juicio de desalojo por parte de los verdaderos dueños, o si tras un tiempo prudencial que impone la ley nadie los reclama.

En el presente trabajo, se analiza el concepto de territorio desde el ámbito social y su vinculación a lo espacial, ya que los actores sociales con sus intencionalidades,

acciones orientadas culturalmente, van modificando el orden de los objetos en su creación, transformando, generando nuevas tecnologías, recuperando prácticas ancestrales, políticas, conflictos, que mediante la integridad cultural y la acción de los actores sociales, serán factibles las explicaciones de transformación sociocultural del territorio.

En relación a un espacio geográfico y a un sujeto, se establecen relaciones de poder, ejerciéndose cierto dominio, facultad de apropiación, calidad de poseedor, no únicamente a vínculos de propiedad; sino también, a aquellos lazos subjetivos de identidad y afecto que existen entre el sujeto y su territorio. Generalmente este sujeto individual o colectivo, contiene una porción suficiente para incidir en la transformación de este territorio, como lo sostiene Montañez Gómez:

“Los objetos técnicos o artificiales de los territorios, son resultado de la acción directa o indirecta del trabajo humano, pueden ser simples o complejos y su diseño y construcción están mediados, determinándose así que el territorio es el espacio geográfico revestido de las dimensiones política, identitaria y afectiva, o de todas ellas” (Montañez Gómez, 2001).

Los conceptos de territorio y región han tenido que repensarse a fin de contrastarlos frente a esta nueva realidad y analizar si éstos, aún logran explicar los nuevos procesos económicos, políticos y culturales.

“Al constituirse el territorio como una realidad digna de vivirse; y al mismo tiempo como una fuente de conflictos de diversa índole: recursos naturales o bienes comunes; las nuevas dinámicas económicas y sociales inherentes al proceso de mundialización, fueron penetrando hasta el lugar más distante del planeta donde el poder y el contrapoder son realidades presentes,

manifestaciones visibles que se ubican en el plano de la apropiación del mismo, como poder establecido; y, su ejercicio en la resistencia a dicho poder que construye el territorio, pasa por determinados procesos y dinámicas temporales o de escalas que responden a diversos intereses o conflictos” (Llanos-Hernández, 2010).

Sin embargo, el poder se transforma y cambia de manos, tanto el desvanecimiento de fronteras territoriales como su reforzamiento, ensanchamiento o surgimiento de nuevas fronteras, significan una recomposición del ejercicio de poder de las élites, burguesías u oligarquías locales y de sus Estados Nacionales, los cuales no desaparecen pero sí, pierden soberanía y se transforman.

“Esta transformación debe basarse en objetivos explícitos que propicien el uso inteligente y justo del territorio, aprovechando oportunidades, reduciendo riesgos, protegiendo a la vez, los recursos en el corto, mediano y largo plazo, sin dejar de lado la redistribución racional de costo-beneficio del uso del territorio entre los usuarios del mismo, debe ser participativo e interactivo a la vez” (Paruelo, y otros, 2014).

Otras connotaciones dotadas de símbolos, significados, adquiere el territorio a partir de procesos sociales diversos que en él se expresan, identidad, pertenencia, donde la cultura y otros rasgos locales no transferibles, se han ido sedimentando y afirmando en el tiempo.

“(…) un entorno donde se forman las relaciones sociales y económicas, interacciones múltiples, encuentro de saberes como fundamento del conocimiento, especialización productiva, procesos organizativos y de aprendizaje, formación de actores como fundamento de la acción social y

coordinación de políticas como fundamento de la gestión orientada al desarrollo” (Boisier, Sergio;, 2001).

En este sentido, en el análisis de las condiciones necesarias para el desarrollo de las sociedades, un aspecto esencial que debe ser tomado en cuenta, es el territorio, ya que se trata del espacio donde convergen diferentes actores, necesidades e intereses, es el factor fundamental para generar procesos que encaminen desarrollo con la interacción de actores y territorio, elemento que permite desarrollar la vida cotidiana, derivada del carácter único del espacio, transformado y transformador, presentándose así una gran ventaja que debe aprovecharse desde todo espacio local, donde cada uno de sus habitantes espera con este desarrollo, un crecimiento y mejora de su calidad de vida a nivel personal, asociando la definición de lo local con la parte que pertenece a un territorio, y el desarrollo como la mejora del mismo.

Por Desarrollo Local, en el lenguaje común se lo conoce como sinónimo de crecimiento económico, y local hace referencia a una parte del espacio, pequeña y englobada a una estructura más amplia. Se trata de un concepto al cual se lo ha realizado varios estudios e investigaciones durante las últimas décadas, actualmente utilizado como elemento regidor de políticas económicas globales, sin embargo, las aportaciones a una definición tan discutida, han sido innumerables en el ámbito científico.

“Al tratar el tema de Desarrollo Local, las nuevas dinámicas territoriales de notable interés para las políticas públicas y la sociedad civil, son las nuevas aproximaciones realizadas por fuerzas contemporáneas de la globalización, la idea central es que las acciones de los actores globales y locales se entrelacen de múltiples formas en los territorios subnacionales para producir

resultados específicos, de modo que la heterogeneidad territorial sería el efecto de una compleja articulación” (Rojas López, José; 2009).

Los procesos de desarrollo local, están relacionados a factores socioeconómicos, cooperación entre agentes públicos y privados, y lo conforman a través de estrategias utilizadas como mecanismos dinamizadores, capacidad, iniciativa de emprendimiento, manteniendo de esta manera, la unidad en la comunidad y la existencia de sólidas identidades culturales, que permiten conducir hacia la búsqueda de procesos localmente controlados donde convergen las necesidades de crear riqueza y la de salvaguardar los recursos naturales, urgencia de generar empleos y responder a las necesidades esenciales de la población.

En la perspectiva del desarrollo local, el territorio adquiere otras connotaciones dotadas de símbolos, significados a partir de procesos sociales diversos que en él se expresan, identidad, pertenencia, donde la cultura y otros rasgos locales no transferibles, se han ido sedimentando y afirmando en el tiempo, un entorno donde se forman las relaciones sociales y económicas, interacciones múltiples, encuentro de saberes como fundamento del conocimiento, especialización productiva, procesos organizativos y de aprendizaje, formación de actores como fundamento de la acción social y coordinación de políticas como fundamento de la gestión orientada al desarrollo (Boisier, Sergio; 2001).

Al comprender que el desarrollo local no es exclusivamente un enfoque productivista, de acumulación, sino además perspectiva institucional y de acción colectiva predominantes en una sociedad, ubica a las personas como fines en sí del desarrollo, atendiendo las diversas dimensiones de los individuos y no únicamente su rol de agentes económicos.

En definitiva, el Desarrollo Local se trata de procesos endógenos que estimulen la capacidad de detectar diferentes potencialidades propias, presentes en el territorio, cuyas estrategias estén basadas en el concepto de solidaridad territorial a través de la identidad cultural, ideas creativas, inspiración, que constituyen el motor que invita a pensarse en un presente y futuro diferentes.

Con la creación de espacios de participación diferentes a los que comúnmente se han establecido, puede replantear y posibilitarse el intercambio de intereses que den respuesta a lo colectivo: los emprendimientos de las comunidades marginales, la construcción social de un proyecto político territorial en el que se identifique toda la comunidad, logrando la transformación en una visión común de desarrollo, al alcanzarse algo que diferencia de los demás. Es un tema que se gesta en la persona que habita un territorio, quien lo conoce y apuesta al cambio. En este sentido, la actitud social crea espacios de concertación donde se realiza un banco de ideas que se crean, amplían y se ponen en acción.

Desde el punto de vista de Arocena, lo local siempre se define con respecto a un global, un proceso de desarrollo local no puede analizarse sin encajar en su ámbito global; la sociedad local, lo define el autor como un sistema de relaciones entre grupos interdependientes, con la condición de que el reto siga siendo local. De esta manera se presenta la posibilidad de diseñar y ejecutar acciones concretas para dar respuesta a esas necesidades desde lo individual o colectivo; así entonces, el desarrollo se visibiliza como categoría que requiere territorializarse para transformarse en opción de vida para los pobladores, ciudadanos que lo habitan y estructuran, que conviven con los demás ecosistemas para garantizar la sustentabilidad (Sosa, 2012).

De esta manera, es decisivo el papel que juegan los actores locales encargados de estas relaciones, sin que la relación de los actores se separe de la sociedad local con los otros aspectos como la historia común, identidad local, pero también un proyecto común, así el autor intenta oponerse al escepticismo acerca de las posibilidades de las sociedades locales de desarrollar sus propias iniciativas por falta de medios y recursos, debido al carácter centralista de la organización territorial.

Así, se entiende la posición de Arocena que lo toma como la única posibilidad de supervivencia y mejora, superación de las formas tradicionales de desarrollo que se articulan con esta nueva valorización de la iniciativa de lo local, donde convergen la necesidad de crear riqueza con la necesidad de salvaguardar los recursos naturales y la urgencia por generar empleos y responder a las necesidades esenciales de la población, generándose en este nivel de lo local una gran articulación entre lo singular y lo universal.

“El desarrollo local pasa por el éxito que logremos en gestionar las diferencias públicas-privadas. El concepto de lo público no ligado a lo estatal, la necesidad de redimensionar la relación público-privada, en el contexto actual de la globalización, el territorio permite el estudio de las nuevas realidades del mundo, logra alcanzar una gran relevancia a nivel espacial de los procesos sociales que estudia” (Arocena, 1996).

En cuanto a la extraordinaria dinámica e interacción social, económica y cultural de los pueblos, los cuales hacen uso de sus formas de organización social y política, en donde a partir de los elementos físicos y ambientales de su entorno, determinan procesos históricos y geográficos que a su vez, impulsan la creación de nuevas

condiciones de posibilidad espacial y territorial para esas mismas sociedades, Montañez Gómez, expresa que

“(…) este proceso continuo de la humanidad en la faz de la tierra ha estado mediado a través de la historia por los progresos técnicos y, por la evolución de las lógicas, de las formas de organización social y productiva (Montañez Gómez, 2001).

De acuerdo a la posición de Sergio Boisier, la intervención del Estado es la que debe llevar a cabo este desarrollo en cualquier escala, la responsabilidad y la organización de propuestas, para mejorar el entorno territorial y social a través de las regiones, promover el desarrollo en los estados nacionales.

“El lugar donde las instituciones públicas y privadas interactúan para regular la sociedad es un factor estratégico de oportunidades de desarrollo, En definitiva, ante una visión delimitada del territorio, la mirada del desarrollo como estrategia fundamentalmente territorial, sostiene una posición sobre el hecho de que el territorio engendra comportamientos positivos o negativos de acuerdo a las capacidades endógenas de los actores” (Boisier, Sergio; 2001).

El planteamiento sobre la necesidad de un desarrollo en todos los contextos y en todos los rincones del mundo, se da debido a las circunstancias económicas, históricas, sociales, culturales, etc., generalizando así la visión hacia lo local, pretendiendo de esa manera, situar como punto central al ser humano y a los intereses colectivos, fomentando en su entorno diario las capacidades individuales, estimulando el desarrollo endógeno, la auto-organización y el bienestar social, para lo cual es indispensable la participación tanto individual como colectiva.

En la dimensión política, las instituciones asociadas con la gobernabilidad democrática han demostrado ser las más efectivas para canalizar, procesar y responder a una amplia y variada gama de demandas sociales, principalmente a través de instituciones intermediarias que vinculan a los ciudadanos con los centros de poder político. Definitivamente, una de las alternativas que se plantea es la de encarar un tipo de políticas capaces de estimular la creación de entornos territoriales innovadores para la concentración estratégica de actores sociales y el fomento de la creatividad productiva y empresarial local.

En cuanto al análisis del desarrollo local direccionándolo hacia los bienes mostrencos, considerado desde diferentes perspectivas, éste es un concepto relativamente reciente, el aspecto social en el que se podría tomar como una dinámica evidencial de la eficacia en las relaciones entre las personas, para situar en valor las riquezas de las que dispone, poniendo al territorio como recurso estratégico de los actores económicos, integrando un espacio de proximidad como el sentimiento de pertenencia, la transmisión de conocimientos, el efecto permanente y la fuerza de los actores individuales, dando forma de esta manera el concepto de un sistema productivo local (Congreso Nacional del Ecuador, 2005).

2.1 La normatividad ecuatoriana

La propiedad sobre bienes inmuebles en la legislación ecuatoriana recae directamente en el Código Civil, en el artículo 599 se puede confirmar que el dominio, llamado también propiedad, es el derecho real en una cosa corporal, gracias al cual se goza y dispone de ella, conforme a las disposiciones de las leyes y respetando el derecho (Congreso Nacional del Ecuador, 2005).

El Código Civil en sus artículos 604 y 605, indica que todos los bienes y tierras ubicadas dentro de los límites territoriales y cuyo uso no pertenecen a ciudadano alguno, se denominan bienes del Estado o bienes fiscales y son de propiedad de toda la Nación. (Congreso Nacional del Ecuador, 2005).

El término Mostrenco nació a partir del Código Napolitano e involucra el principio de que aquellos bienes vacantes y sin dueño conocido, pertenecen al Estado, de esta manera se puede evidenciar que los bienes mostrencos se instauran en un limbo jurídico entre la ausencia de un propietario definido y la propiedad sobre estos por parte del Estado.

En torno al estudio de Perucho, es pertinente conocer las normativas del nuevo marco jurídico, que de acuerdo a la Constitución del Ecuador del 2008 se generan, en el que se introduce el concepto de territorio como elemento estratégico de la acción pública y se estructura la Organización Territorial del Estado Ecuatoriano.

La Constitución y el COOTAD, ratificado éste por la primera, generan la nueva administración del Estado, comprendido en regiones, provincias, cantones o distritos metropolitanos, parroquias rurales y sus formas de gobierno: gobierno regional, prefectura, municipio y juntas parroquiales, entidades que se conocen como los Gobiernos Autónomos Descentralizados, (GADs), cuyo objetivo es dar una estructura territorial fundamentada especialmente en la equidad económica y social, orientada hacia un modelo de desarrollo equitativo, mediante el fortalecimiento del Estado desde las unidades de gobierno más cercanas a la población, como las Juntas Parroquiales hasta el Gobierno Central, abriéndose la posibilidad de ejecución inmediata a requerimientos prioritarios (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

Analizando la Sección Segunda del COOTAD, en relación a los Bienes Autónomos Descentralizados, su Art. 415, trata sobre las clases de bienes sobre los cuales los GADs, tienen dominio, éstos se dividen en bienes de dominio privado y bienes de dominio público; subdividiéndose éstos en bienes de uso público y bienes afectados al servicio público.

Los bienes de dominio público son aquellos que por su naturaleza o su destino, no son susceptibles de propiedad privada, su apropiación no puede concebirse.

Los bienes de dominio privado son tan extensos e infinitos. Como bienes, pueden pertenecer a los particulares y los demás, son bienes de la Nación, los Estados y las Municipalidades, considerados patrimoniales y que no forman parte del dominio público. Estos bienes poseen diversas formas de adquisición.

Así pues, estos bienes están sujetos a lo establecido en el Código Civil y las leyes especiales que conciernen a dichos bienes, por lo que son tan variados que no existe un régimen uniforme. Sus características especiales son que, por ser del dominio privado estos bienes son enajenables, esto abarca la alienabilidad; en cuanto a sus limitaciones los bienes de dominio privado son inembargables, o sea que no están sujetos a medidas de ejecución preventivas o definitivas, y en consecuencia no pueden ser hipotecados ni dados en prenda; a su vez, los bienes de dominio privado pueden ser “usucapidos” por terceros, salvo sus excepciones legales y no están abiertos al uso general de la colectividad sino que son utilizados por el ente público.

Los bienes de dominio privado se consideran a aquellos bienes que no están destinados a la prestación de un servicio público, sino a la producción de recursos o bienes para la financiación de los servicios de los gobiernos autónomos descentralizados. Bienes que serán administrados en condiciones económicas de

mercado, de acuerdo a los principios del derecho privado: En este grupo encontramos a los bienes mostrencos, situados dentro de las respectivas circunscripciones territoriales” (Ayala J. , Bienes Mostrencos en Perucho, 2016).

Llevando a cuentas el coloniaje, se recuerda que este término “Mostrenco” nace a partir del Código Napolitano, donde se formula el principio de que aquellos bienes que no tienen dueño, pertenecen al Estado. La Legislación española recogió esta orientación en la Ley de los Mostrencos del 16 de Mayo de 1835, donde atribuía al Estado, entre otros bienes

“(…) los que estuvieran vacantes y sin dueño conocido, por no poseerlos individuos o corporación alguna”.

En el artículo primero de la Constitución, el Ecuador se define como un Estado constitucional de derechos y justicia, que implica la gestión tanto del Gobierno Nacional, cuanto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GADs), la orientación a la garantía de los derechos de las personas y la naturaleza; misma que hace efectiva mediante la obligación de respetar, proteger y satisfacer derechos.

Así es como se aborda el tema de la investigación, de acuerdo al art. 605, literal c) del Código Civil, donde se encuentran regulados los Bienes Mostrencos, como bienes que forman parte del patrimonio del Estado, pasan por mandato de la Constitución y el COOTAD, su regulación a los GADs Municipales y Distritales a través de ordenanzas, cuerpos normativos que sirven para desarrollar de manera adecuada la titularización de dichos bienes en favor de los administrados, conforme a los planes de ordenamiento territorial y la planificación nacional, regional, provincial, cantonal y parroquial, para el tratamiento, ocupación y uso adecuado de suelo.

3. LOS BIENES MOSTRENCOS EN PERUCHO

Al norcentro del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, se ubica una pequeña parroquia rural denominada Perucho, la cual actualmente, forma parte del Proyecto Turístico Ruta Escondida, proyecto que lo conforman las parroquias vecinas de Puéllaro, Chavezpamba, Atahualpa y San José de Minas. Sus límites son: al Norte con las parroquias de Chavezpamba y San José de Minas, al Sur con el Río Guayllabamba, al Este con Puéllaro y al Occidente, con San José de Minas; se sitúa a 1.815m sobre el nivel del mar; mantiene una temperatura promedio de 20° C., tiene una extensión de 980 hectáreas que corresponden al Centro Urbano y a sus barrios San José de la Florencia, San Luis de Ambuela, San Miguel de Uyumbuco y San Ramón.

Perucho por lo general mantiene una población de fin de semana, ya que la mayoría de sus habitantes de lunes a viernes permanece en la ciudad de Quito, debido a estudios y trabajo. Los habitantes que permanecen en la Parroquia, y especialmente las mujeres, se dedican mayoritariamente a la fruticultura, que representa uno de los pilares fundamentales en la economía del lugar, su producción de mandarina, limón, chirimoya, aguacate, naranja injerta, y chirimoya, son los principales productos que los comerciantes aseguran para la entrega en los grandes supermercados de la capital, además los pequeños comerciantes son los encargados de distribuir la fruta en los locales de la parroquia, abasteciendo de esta manera la demanda especialmente de los turistas.

Es muy común encontrar la producción de camote, zanahoria blanca, fréjol, alverja, choclo, yuca, y el guineo. En el recorrido productivo encontramos también la crianza

de chanchos, cuyes, conejos, tilapias, abejas, etc. dando como resultado un importante aporte a la economía y a los cultivos, a través del abono en unos casos; y en otros, a la polinización de las plantas y la obtención de la miel (Ayala E. Bienes Mostrencos, Parroquia Perucho, 2016).

En cuanto a la reserva ecológica, Perucho cuenta con bosque primario (chaparros de Pucará y San Juan) y el Páramo de Piltaquí. Además tiene el Bosque Tropical de San Ramón, compuesto de Algarrobos y Cactus, entre sus recursos naturales encontramos las aguas termales, a orillas del Río Guayllabamba (Almeida, 2016).

Según el censo levantado en el 2010, la población ascendía a 760 habitantes, estos en su mayoría conservan innumerables tradiciones, varias como producto del sincretismo religioso, de alguna manera, un homenaje al señorío que en tiempos pasados fuera la Parroquia de Perucho (Ayala J. Bienes Mostrencos Parroquia Perucho, 2016).

El 90% de la población, se reconoce con doctrina católica, posee una iglesia parroquial que data de los años 1700, cuya construcción realizada en madera (tarqui, roble y cedro) de los bosques nativos de la zona, le hace ser considerada única en el Ecuador. En su fachada tiene tallado “el ojo de la Providencia”, se comenta que fue tallada por unos masones de origen árabe que habitaban en el sector. Al igual que su fachada, su estructura interna, es elaborada completamente en madera (Ayala E. , Bienes Mostrencos, Parroquia Perucho, 2016).

Haciendo un recorrido por la historia local, se encontró que José María Coba Robalino, en el libro “Historias de Perucho”, publicado por la Sociedad de Amigos de la Genealogía, a través de Justino Flores, un criollo compilador de historias del sector, cuenta que

“La Parroquia de Perucho fue fundada por Pedro de Puelles a finales de 1534, sobre asentamientos indígenas que ya existían antes de la llegada de los españoles. Estos pueblos forman parte del Corregimiento de Otavalo y a finales del siglo XVI, pasa administrativamente a formar parte de la Jurisdicción de Quito. Perucho fue doctrina de los franciscanos.

En 1535, se inició la concesión de tierras a españoles, primer reparto que dio origen al latifundio que se consolidó, con los criollos herederos. Se tiene noticia de que los parientes de Atahualpa, disfrutaron de rentas derivadas de tierras, Francisco Atahualpa y Carlos Atahualpa, nieto del último Inca, disponían de propiedades en Puéllaro y Perucho” (Flores, Bienes Mostrencos, 2016).

El sistema de las encomiendas es impuesto por la administración española, consistía en otorgar a los conquistadores un cierto número de familias indígenas con sus propios caciques. El encomendero estaba obligado a protegerlos y cuidar su instrucción religiosa, con los auxilios del cura doctrinero, a cambio obtenía el derecho de exigirles servicios personales y el pago de los tributos (De Velasco, Juan. 1879).

“Fueron los caciques y gobernadores de indios del período colonial los que estuvieron a cargo de recoger el tributo y organizar el trabajo indígena por medio de la mita.

En la etapa colonial, Perucho comprendía los territorios de las actuales parroquias de Minas, Atahualpa, Chavezpamba y Puéllaro, cuya jurisdicción civil se extendía hasta el río Cala por el occidente y por el este, hasta Malchinguí” (Flores, Bienes Mostrencos, 2016).

A partir de 1590, los hacendados sustituyeron la mano de obra indígena por la de los esclavos, como única manera de preservar la salud de los indígenas. Los hacendados contaron con esta mano de obra hasta su abolición en 1854”

“En el Siglo XVII, los Jesuitas son propietarios de varias haciendas en Perucho: Conrrogal, Irubí y Pinguilla, haciendas destinadas totalmente a las siembras de la caña de azúcar. Estas haciendas, fueron luego rematadas a raíz de la expulsión a los Jesuitas, ordenada por el rey Carlos III en la Convención Nacional realizada en el año de 1861 establece a Perucho como parroquia (LEY de 25 de mayo de 1861 sobre división territorial). Ver Anexo I (Flores, Bienes Mostrencos, 2016).

Sobre el nombre de Perucho nacen muchas incógnitas.

“Probablemente el nombre de Perucho viene del nombre de la tribu que habitaba en Ambuela (actual barrio de la Parroquia), junto a la tranquila laguna que allí existía. También es probable que los españoles lo hayan llamado Perú-cho como si dijera el pequeño Perú, ya que esta región es un vergel en medio de la árida Mojanda y Tanlagua. Probable es también que el Cacique Munango haya tenido ese nombre de Perucho y que los misioneros franciscanos darían ese nombre a la nueva población como recompensa a los servicios hechos a los misioneros por ese cacique” (Cárdenas, 2016).

El despojo de agua y tierras a los indígenas por parte de los hacendados a mediados del siglo XIX, los terremotos de 1859 y especialmente el de Ibarra en 1868, el cual luego de la destrucción casi total de la parroquia, motivó el estancamiento de las aguas atrayendo la peste, el paludismo y fiebre amarilla. Todos estos elementos

citados, aportaron a la destrucción de Perucho y a la migración de sus habitantes hacia las partes altas.

De acuerdo a lo que comentan sus pobladores, únicamente su iglesia fue levantada luego del devastador terremoto, tres sobrevivientes emprendieron viaje a Quito, para solicitar al presidente García Moreno, una ayuda para la reconstrucción de la iglesia, para lo cual, se volvió a utilizar la madera original con la que fue construida, luego de la reparación de la iglesia y habiendo sobrado dinero, en lugar de reparar el resto del pueblo, emprendieron el viaje a la Capital y devolvieron al presidente ese dinero sobrante, naciendo de esta manera la leyenda de “Los tres Manueles”, en la que se hace hincapié de su “honradez”.

“Hacendados y párrocos incentivan y apoyan la conformación de las nuevas parroquias, deslindándose de Perucho, solicitando al Arzobispo Federico González Suárez, elevar a Atahualpa como parroquia eclesiástica, sugiriendo convertirlo a Perucho en un anejo. La respuesta a este pedido decía:

“Perucho es parroquia antiquísima, es reliquia histórica. El cacique Muenango de Alance, era jefe de la confederación de tribus de todo lo que se llamó doctrina franciscana de Perucho y como jefe de esa confederación fue aliado del gran curaca de Añaquito (...), el cacique de Perucho, peleó aún en Mocha contra Huaynacapac (.....), Perucho es parroquia madre de Malchingui, Puéllaro, San José de Minas y Atahualpa, muy feo está que la última hija mate a la madre. No he de ser yo quien mate a Perucho” (De Velasco, Juan. 1879).

En 1909, Perucho contaba con los caseríos de: Chavezpamba, Yumbuco, Ambuela, Charla, La Florencia, Alobuela y Pilgarán. Lo que destacaba en ese tiempo era una

iglesia, una capilla, la plaza, la plazuela, una cárcel y tres escuelas con 160 alumnos (Flores, Bienes Mostrencos, 2016).

La economía estaba basada en la agricultura tradicional, a la que se dedicaba en torno al 80% de la población, era la principal fuente de riqueza y trabajo en la Parroquia, a pesar de su atraso y bajo rendimiento. Estaba condicionada por el régimen de propiedad y explotación de la tierra, cuyo marco jurídico era de origen feudal.

“Por su parte el clero, otra minoría en torno al 2% que agrupaba a los eclesiásticos de cualquier categoría, atesoraban cuantiosos bienes y casi la mitad de la propiedad territorial. Asimismo, la nobleza y la iglesia eran titulares de un gran número de señoríos jurisdiccionales, que les daban derechos sobre los campesinos en extensos dominios para ejercer justicia, cobrar impuestos y exigir trabajos (Ayala E. , Bienes Mostrencos, Parroquia Perucho, 2016).

El cultivo de la caña de azúcar, resultaba perfecto en estos valles calientes e irrigables, fabricaban miel, panela y aguardiente. Las haciendas comienzan un gran declive, al enfrentar a las plagas que dañaban los sembríos y además a la falta de mano de obra indígena que huía del paludismo y la fiebre amarilla; pese a esto, era el principal abastecedor de aguardiente para Quito (De Velasco, Juan. 1879).

En 1950, se presenta el declive de las haciendas, debido a las plagas que atacaron los extensos cañaverales, motivo por el cual su gente migra en busca de otras tierras, siendo la causa para que en la actualidad, la población de Perucho quede reducida a unos pocos habitantes.

“En realidad la aparición de plagas en los cultivos como el plateado en la chirimoya, la roya del café, el salitre que pudre las raíces de los árboles, fueron las razones más que suficientes para que la gente emigre en la búsqueda de otras tierras.

Para 1960, la gente del pueblo comienza a migrar a la ciudad. Los terrenos quedan abandonados, en vista de la necesidad de la educación de sus hijos, la mayoría migró a las grandes ciudades en busca de un mejor futuro y muchos no volvieron”. (Ayala E. Bienes Mostrencos, Parroquia Perucho, 2016).

Continuando con el análisis espacial de este relato, se evidencia procesos de movilidad, donde Perucho es la parroquia con mayor número de desplazados, principalmente por efectos de fenómenos naturales y sus respectivas consecuencias. Esos procesos migratorios dados, se convierten en el eje de los fenómenos de desterritorialización y reterritorialización que moldean la geografía de la zona peruchana.

“La religión católica fue un regente claro en el destino de esta parroquia, sus habitantes desde un inicio fueron muy creyentes y tenían la costumbre de atender primero las peticiones que los representantes de la Iglesia hacían en los sermones, los mejores productos, los mejores terrenos, eran entregados como ofrendas para tener asegurado un lugar en el cielo, según ellos.

Por esta razón, muchos terrenos fueron donados a los santos de su devoción, pero estas donaciones fueron únicamente verbales y la iglesia se posesionaba, pero sin ningún documento que asegure tal concesión. De la misma manera existen doce predios más que corresponden a la Junta Pro-mejoras de la

parroquia, luego denominada Junta Parroquial y hoy Gobierno Autónomo Descentralizado de Perucho, donados por moradores que buscaban el progreso de la parroquia, pero que igualmente las autoridades nunca se preocuparon de legalizar tales donaciones como es el caso del Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud entre otros, y también ciudadanos que no tenían la posibilidad de justificar la pertenencia de estos bienes” (Alvarado Guido, 2016).

Luego de conocer la historia y haber escuchado las versiones de los diferentes entrevistados, conocedores de estos temas de la Parroquia, podemos entender la razón de la existencia de varios bienes vacantes, sin dueño conocido o de dueños que al morir, no tuvieron herederos; y que tampoco testaron, razón por la cual, son bienes que al momento califican para la declaratoria de Bienes Mostrencos, de acuerdo al mandato constitucional.

“Aptos para la declaratoria de Bienes Mostrencos, se encuentran por ejemplo los sitios donde se levantan las construcciones de la Escuela Pluridocente Pedro Puelles de Perucho y el Centro de Salud” (Ayala J. , Bienes Mostrencos en Perucho, 2016).

Una vez constituidos legalmente las Juntas Parroquiales en el año 2000 y posteriormente los Gobiernos Autónomos en el año 2010, se ha gestionado ante las entidades de Educación y Salud, respectivamente para que realicen las correspondientes gestiones a fin de alcanzar la legalización de sus respectivos espacios, lo cual nunca fue atendido por estas Instituciones.

“En vista de aquello, en el año 2013, se hizo un ingreso de la documentación al Municipio de Quito de catorce bienes vacantes que se encuentran en posición

de la Comunidad para que se realice la declaratoria de Bienes Mostrencos y la correspondiente regularización de: Casa del GAD de Perucho, Casa del Adulto Mayor de Perucho, Escuela Fiscal Mixta Unidocente “Hernando de Magallanes”, Escuela Fiscal Mixta “José de la Cuadra”, Parque, Piscina, Complejo Deportivo, Cementerio, Casa Comunal San Luis de Ambuela, Casa Comunal San José de la Florencia, Cancha Deportiva San Miguel de Uyumbuco, Centro del Adulto Mayor San Luis de Ambuela, de acuerdo a documentos habilitantes” (Ayala J. , Bienes Mostrencos en Perucho, 2016).

Un sistema de competencias es necesario diseñar, en el que se especifique cuáles son los objetivos cometidos, propios de cada nivel de gobierno que permita establecer una modalidad de relaciones intergubernamentales adecuada; y, mejorar la correlación y cooperación entre diferentes actores y agencias públicas y privadas en los distintos niveles de gobierno, generando un cambio único en la medida que les abra la posibilidad de potenciar las capacidades y activos presentes en los territorios, generando de esta manera, herramientas suficientes para lograr una adecuada coordinación en un marco de gobernanza, pues tienen limitada efectividad y una fuerte dependencia económica externa al territorio.

Se visualiza el crecimiento de la organización social, sin que las instituciones públicas hayan logrado canalizar esta participación social y así, alcanzar la reducción de inequidades sociales y la satisfacción de las necesidades básicas por medio de estrategias de desarrollo endógeno.

4. LA CONFLICTIVIDAD EN TORNO A LOS BIENES MOSTRENCOS

Al quedar las donaciones de manera únicamente verbal, algunos lotes no podían acceder a la documentación que garantice el dominio sobre ese bien, requisito indispensable exigido por el Estado, a través de la Contraloría de la Nación para descargo de responsabilidades en la ejecución de obra pública en espacios privados particulares de la Parroquia (Asamblea Constituyente del Ecuador, 2008).

“ Muchos habitantes del sector se sienten también perjudicados al no tener la oportunidad de contar con la debida regularización de sus bienes por cuanto fueron comprados a la iglesia; y ésta, no les otorgó el título de propiedad, ya que las donaciones que recibieron nunca fueron legalizadas por lo tanto, no tenían documentos que lo respalden, en tal virtud, no alcanzaban la posibilidad de regularizar esas tenencias de tierras, razón por la cual tampoco estaban en condiciones de extenderles títulos de propiedad” (Ayala J. Bienes Mostrencos en Perucho, 2016).

Previamente se indicó la situación acerca de las masivas muertes que se ocasionaban en la parroquia, especialmente por el tema del terremoto y también por las epidemias que azotaban al sector en esos tiempos; en tal virtud, y con la visión de evitar mayores contagios, al encontrarse el cementerio ubicado en pleno centro de la población, un hacendado del sector, cedió unas hectáreas de terreno al noroeste del pueblo, lugar donde ahora se mantiene el cementerio de la parroquia, quedando el anterior en desuso.

“Muchas décadas después, pese a ser el antiguo cementerio un bien del pueblo, la iglesia por ser colindante de este terreno, y al mantener una

hegemonía en el lugar, comienza a administrarlo y a rentarlo a terceros, quienes realizan siembras de ciclo corto y utilizan grandes cantidades de productos químicos para el control de plagas, contaminando de esta manera no sólo el aire puro de la parroquia, sino también los huertos frutales que no requieren químicos para su producción, esto genera un conflicto entre los habitantes especialmente los colindantes de este predio con el sacerdote del lugar (Ayala J. Bienes Mostrencos en Perucho, 2016).

Al existir en la parroquia muchos otros bienes sin regularización; y, cumpliéndose más de un siglo de que este lugar dejara de ser el cementerio, se hace uso del nuevo marco jurídico de la República, tomando en consideración el requerimiento de la ciudadanía de un espacio de recreación para el goce de tiempo libre y el disfrute de un parque temático donde se desarrolle el juego tradicional, estimulante del valor de la palabra y permisivo al esparcimiento en unidad familiar y comunal.

La Administración del GAD Parroquial de Perucho, acogiendo a los mandatos constitucionales, inicia el trámite para la declaratoria de Bienes Mostrencos y la consiguiente regularización de los mencionados predios, como lo prevé la Constitución.

“Para la regularización de estos bienes es indispensable realizar los siguientes pasos:

- Plano de levantamiento de cada uno de los predios en mención con nombre, firma y registro profesional del topógrafo, arquitecto o ingeniero civil responsable sobre los datos consignados.
- Ubicación, parroquia, sector.

- Ubicación geográfica: cuadrículas de coordenadas de ubicación; escala de la representación geométrica.
- Superficie del predio (aproximación a décimas).
- Se adjunta luego un documento de solicitud de declaratoria de Bien Mostrenco dirigido al Concejo Metropolitano de Quito, quienes luego de un seguimiento investigativo a través del Registrador de la Propiedad, Oficina de Catastros, Notarías o algún documento habilitante compruebe que ese bien no tiene dueño.
- Inmediatamente pasa a ser publicado por 30 días en los lugares más visibles del Municipio; y en la prensa; si a pesar de todo aquello no existe persona o institución acreditada que lo reclame dicho bien.
- La Administración Municipal Zona Norte, en este caso, emite el criterio técnico favorable para declarar Bienes Mostrencos a estos predios, por lo que,
- Solicita luego que Procuraduría Metropolitana emita el informe legal para declarar bienes mostrencos a los inmuebles antes mencionados.
- Prosigue el correspondiente trámite para la aprobación por parte del Concejo Metropolitano de Quito, a favor del Municipio, con la respectiva firma, en este caso, del representante legal del GAD Parroquial de Perucho.
- Luego, de acuerdo a lo que dispone el COOTAD, una vez cumplidos estos pasos del proceso, el Municipio de Quito, en este caso, otorgará con escritura pública el bien a favor de la Parroquia de Perucho, en manos del representante legal del GAD Parroquial, quien tiene la obligación de hacerlo

registrar en el Registro de la Propiedad (Ayala J. Bienes Mostrencos en Perucho, 2016).

Pobladores que no quieren ser identificados, comentan que ante esta gestión mandatoria, la iglesia presenta su resistencia hacia las autoridades del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial, de manera intimidante, proclamando que los bienes de la “Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana”, jamás pasarán a manos del Estado; y, amenazando el retiro del sacerdote de los servicios religiosos en la parroquia, cuya población en su gran porcentaje es muy creyente, tratando de esta manera impedir la ejecución de la anhelada legalización de los terrenos que reúnen las condiciones para ser calificados como Bienes Mostrencos y como tales, formar parte de la soberanía de la Parroquia para uso y disfrute de sus pobladores.

Como lo sostienen los diferentes pobladores, el problema se origina al no prestar la debida atención para dar seguimiento a los procesos en marcha sugeridos por la anterior administración, ya que coincide con el cambio de autoridades tanto municipales como parroquiales. Cabe anotar que la declaratoria de bienes mostrenco se la obtuvo al finalizar el período anterior. Una firma bastaba para la legalización de estos bienes mostrencos a favor del Municipio; y una vez cumplidos estos procesos, el otorgamiento de la escritura pública a nombre de la Parroquia, por medio del Municipio, y la debida inscripción en el Registrador de la Propiedad, logros que no se alcanzaron por la apatía del representante legal del GAD Parroquial, perdiendo de esta manera no únicamente tiempo, sino todas las oportunidades de despegar proyectos que estimulen el desarrollo de la Parroquia; además, el desvío del Mandato Constitucional a través de diferentes maniobras en contra de los derechos de la población.

Al momento la Iglesia se encuentra presionando al GAD parroquial para la legalización de varios bienes mostrenco bajo su nombre, esta petición nace a partir del uso y usufructo que realiza sobre varios predios, como por ejemplo el que está junto a la Iglesia parroquial, (Ver anexo III), pero en el que solo figuran como administradores de un predio en el que no tienen escrituras ni documentación habilitante que los designe como propietarios de estas tierras.

“Interesado en suspender la transferencia de dominio, se encuentra el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, en relación a todos los bienes mostrencos de la Parroquia; y pretende, a través de una Resolución del Consejo Distrital Metropolitano, hacerlo únicamente de aquellos que corresponden a las sedes donde funcionan los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, y a los demás pasarlos únicamente como convenio y administración de uso de los espacios para que los GADs, asuman los gastos de servicios básicos, intervención en mantenimiento de infraestructura, bajo la premisa de que el Municipio requiere de esos bienes como garantía para créditos ante el Banco del Estado, para la inversión pública. Y en lo relacionado a los bienes que se encuentran en posición de la Iglesia, el Municipio se reserva el derecho de intervención.

Ante esta situación los GADs Parroquiales, gestionan para obtener una reforma al COOTAD, para que los bienes mostrencos rurales sean transferidos su dominio a los GADs parroquiales respectivos; y el patrimonio municipal, en este caso el distrital, forme parte con los bienes mostrencos que se encuentran dentro de las parroquias urbanas del GAD Municipal o Distrital” (Ayala J. Bienes Mostrencos en Perucho, 2016).

Existen propuestas para la legalización de estos terrenos, aspirando a la generación de proyectos productivos para sus pobladores con miras del estímulo del turismo comunitario, gastronómico y de aventura en la zona, aprovechando los espacios de los bienes mostrenco para la recreación, el goce de tiempo libre, propuestas como la implementación de un parque temático donde se desarrollen juegos tradicionales y se involucre la participación de la familia y la comunidad. Y en relación a los otros bienes requieren la regularización correspondiente para legalizar su posición y contribuir en el desarrollo de la parroquia.

Para encontrar soluciones a la salida de la problemática que enfrenta la autoridad del GAD Parroquial con el representante de la Iglesia y el GAD Distrital; y por otro lado la Comunidad y la iglesia, debe reconocerse elementos importantes para la creación de estrategias, pese a haber tenido visiones dispersas, la capacidad apropiada de unidad le da la oportunidad de poner a flote sus iniciativas como proceso activo que analiza fuerzas sociales convergentes a un mismo punto, sus inventos en lo social, cultural, productivo y económico, sin que este último sea el principal.

Las preocupaciones y aspiraciones de grupos sociales que toman conciencia de sus problemas y se preocupa por resolverlos, deberían ser las principales expresiones de una verdadera política de desarrollo local en la medida de agrupar una visión común con liderazgo, necesario desde lo local hacia agentes públicos y privados que traen una cultura territorial, los hace propios y distintos, capaces de realizar emprendimientos de desarrollo innovadores, apoyándose en los potenciales endógenos con los que cuenta la parroquia.

En este caso se trata de cómo desarrollar ciertos capitales intangibles que permiten que a través de una convergencia de fuerzas dispersas y la dotación de recursos ya existentes, logren avanzar de mejor forma para alcanzar los objetivos propuestos.

Para de esta manera dar cumplimiento a la Constitución de la República, Ley Suprema que está por encima de cualquier otra norma jurídica, y en este específico caso lograr la prevalencia de los derechos que son otorgados a la población a través de la Constitución.

Una vez legalizados estos bienes, se abrirá una nueva oportunidad para la población no sólo de la Parroquia sino de la Zona, e inclusive del País, por cuanto al momento al haberse dado un gran impulso al turismo por medio del Gobierno Central; la implementación de los diferentes proyectos a efectuarse, permitirá el impulso de nuevos emprendimientos en la zona y de esta manera la reducción significativa de migrantes a las grandes ciudades.

Perucho al contar con toda la infraestructura necesaria y de manera especial su acogedor entorno, vislumbra realmente grandes cambios, en su desarrollo local de manera sustentable y sostenida. Por otro lado dichos bienes aportarán al desarrollo social, económico, productivo, y cultural de la parroquia a través del acceso a ellos para la implementación de proyectos que involucren la participación colectiva de la población. Estos bienes recuperados a nombre de la Parroquia, permitirán auspiciar la igualdad, cohesión e integración social y territorial en la diversidad, mejorando la capacidad y potencialidad de la ciudadanía.

Pese a haber tenido visiones distintas, dispersas, para encontrar soluciones a la salida de la problemática que enfrenta la autoridad del GAD Parroquial con el representante de la Iglesia y el GAD Distrital; y por otro lado la Comunidad y la

iglesia, debe reconocerse elementos importantes para la creación de estrategias, la capacidad apropiada de unidad le da la oportunidad de poner a flote sus iniciativas como proceso activo que analiza fuerzas sociales convergentes a un mismo punto, sus inventos en lo social, cultural, productivo y económico.

Las principales expresiones de una verdadera política de desarrollo local en la medida de agrupar una visión común con liderazgo, debería ser la preocupación y aspiración de grupos sociales que toman conciencia de sus problemas y se interesan por resolverlos, deberían ser necesarios desde lo local hacia agentes públicos que traen una cultura territorial, los hace propios y distintos, capaces de realizar emprendimientos innovadores de desarrollo, apoyándose en los potenciales endógenos con los que cuenta la parroquia.

Es preciso ubicar a las personas como fines en sí del desarrollo, la situación de salud, educación, edad, esparcimiento, atendiendo las diversas dimensiones de los individuos y no sólo su faceta de agentes económicos, donde las diferencias del lugar cómo y dónde se vive, entre otros aspectos, determinan la calidad de vida en el territorio, equidad social, y equilibrio ambiental más que los niveles de ingreso económico.

En este caso se trata de cómo desarrollar ciertos capitales intangibles que permiten que a través de una convergencia de fuerzas dispersas y la dotación de recursos ya existentes, logren avanzar de mejor forma para alcanzar los objetivos propuestos.

El impulso de procesos de desarrollo local en la parroquia, demanda grandes esfuerzos en el aspecto institucional, organizativo, de coordinación, articulación y especialmente de comunicación, que pese a no demandar recursos financieros, sí lo hace en referencia a proyectos políticos innovadores de desarrollo territorial y de

manera especial en lo relacionado a la problemática de territorios mostrencos o legalmente denominados Bienes Mostrencos.

Dentro del territorio, el desarrollo tiene implicaciones endógenas y exógenas que facilitan o impiden la puesta en marcha de iniciativas de cambio social, cultural, económico, político, como lo que se observa en la Parroquia de Perucho ante la recuperación de espacios públicos a través de la declaratoria de Bienes Mostrencos y la correspondiente regularización, donde la ciudadanía es artífice del desarrollo.

Por otra parte, la toma de conciencia de la ciudadanía acerca de la importancia de un medio ambiente sano no contaminado ni contaminante y el uso sustentable de sus recursos naturales, exige respuestas hacia un desarrollo que no limite las oportunidades para las futuras generaciones. El desarrollo local, de esta manera, no es un enfoque exclusivamente productivista, trabaja no sólo el tema de la acumulación, sino principalmente el de la distribución de modelos institucionales y de acción colectiva predominantes en la sociedad.

Siendo el territorios donde se materializa y da lugar a la existencia de recursos indispensables para lograr el desarrollo, identificando necesidades y potencialidades de quienes lo habitan, no puede ser visto como un factor aislado, al contrario, se abre la posibilidad de diseñar y ejecutar acciones concretas para dar respuesta a esas necesidades, desde lo individual o colectivo; visibilizándose el desarrollo hacia la territorialización para transformarse en opción de vida para los pobladores, que lo habitan y estructuran, que conviven con los demás ecosistemas para garantizar la sustentabilidad.

Es indispensable en este proceso, la creación o fortalecimiento de las relaciones horizontales en los espacios de participación, por cuanto las dinamiza, reconociendo

y vigorizando líderes que generan cambios y plantean nuevos esquemas de participación, constituyéndose en voceros de la comunidad.

Parafraseando a Albuquerque, el acercamiento del líder con la comunidad fortalece los vínculos de solidaridad, confianza y trabajo en equipo, promoviendo así la formación de un tejido social, que permite la integración y solidaridad, al propiciar el sentido de pertenencia territorial.

La creación de estrategias de reconfiguración territorial que incidan en la formulación de políticas sociales que contemplen la diversidad de actores y territorios de manera que el Estado y la Comunidad puedan planificar y gestionar el desarrollo desde el territorio, factor preponderante para alcanzar la salida de la problemática en la que se ha visto involucrado el representante legal del Gobierno Autónomo Descentralizado de Perucho ante autoridades de la Iglesia, del GAD Distrital y la Comunidad.

No podemos olvidar que sólo la convergencia asociativa entre todos los actores de la parroquia, tanto públicos, privados como ciudadanía en general, permitirá alcanzar este logro, lo que implica el convencimiento y visualización de cómo consensuar proyectos de largo plazo que trasciendan la esfera de un gobierno en particular.

5. CONCLUSIONES

Con base a las pruebas expuestas durante el desarrollo de este trabajo se concluye que, Perucho se evidencia como una parroquia multifacética en la cual han convergido distintos actores desde su fundación, donde el sentido de identidad y pertenencia a este espacio, permiten desarrollar distintas y diversas dinámicas sociales, económicas y políticas, ya que proporcionan características particulares a este territorio.

La participación y apropiación de los bienes mostrencos, logran que los actores sociales influyan en la construcción de procesos de desarrollo en los que se conciben cambios hacia la igualdad en oportunidades, teniendo la capacidad de explorar sus propios alcances desde diversas perspectivas.

Para generar procesos que gestionen el desarrollo, un aspecto esencial que debe ser tomado en cuenta, es el de la interacción entre actores y territorio, ya que son los diferentes actores que convergen en un espacio, materializando y dando lugar a la existencia de recursos requeridos para alcanzar esta meta, donde se identifican necesidades y potencialidades de quienes lo habitan, teniendo así la posibilidad de diseñar y ejecutar acciones concretas para dar respuesta a esas necesidades, desde lo individual o colectivo; así entonces, el desarrollo se visibiliza como categoría que requiere territorializarse para transformarse en opción de vida para los pobladores, ciudadanos que lo habitan y estructuran, que conviven con los demás ecosistemas para garantizar la sustentabilidad.

En Perucho, se puede observar que el desarrollo tiene implicaciones endógenas y exógenas que facilitan o impiden la puesta en marcha de iniciativas de cambio social, cultural, económico, político, ante la recuperación de espacios públicos a

través de la declaratoria de Bienes Mostrencos y la correspondiente regularización, donde la ciudadanía es artífice del desarrollo, al encontrar soluciones para salir de la problemática que enfrentan las autoridades del GAD Parroquial con representantes de la Iglesia y del GAD Distrital; y por otro lado con la Comunidad, reconociendo elementos importantes para la creación de estrategias de reconfiguración territorial que incidan en la formulación de políticas públicas sociales que contemplen la diversidad de actores y territorios de manera que el Estado y la Comunidad puedan planificar y gestionar el desarrollo desde el territorio.

La relación entre instituciones y comunidad genera alianzas estratégicas que surgen como resultado de los proyectos que favorecen la creación de espacios de inclusión, de reconocimiento del entorno y de todos aquellos elementos presentes dentro de éste; y de manera específica, en la recuperación de los derechos que le son otorgados a través de la Constitución, al retomar su posición en los denominados Bienes Mostrencos, convirtiéndose así en un eje fundamental que permite llevar a cabo procesos de recuperación de la memoria histórica de la vivencia en el territorio, identitarias y afectivas que estimulan su desarrollo local viabilizando el mejoramiento en la calidad de vida de su población.

Con el desarrollo de un pensamiento crítico, reflexivo y propositivo frente a su entorno, donde el ciudadano, es consciente de la responsabilidad que tiene frente a la transformación de su realidad a partir de plantear soluciones a sus problemas, se fortalece también, la creación de redes donde se establecen alianzas institucionales que generan relaciones entre líderes, instituciones y comunidades, lo que fomenta la creación de espacios de participación.

Al establecerse compromisos para que por medio de estrategias, los habitantes de la parroquia, reconozcan que el desarrollo no surge de la nada, sino que inicia desde éstos, van generando responsabilidades frente a la realidad, de ahí que los habitantes, tomen el dominio de su vida y del territorio, aportando de esta manera a la construcción y el desarrollo de un conjunto amplio de destrezas que cada persona tiene; y mediante el empoderamiento, permita que los individuos reconozcan sus ideas y las desarrollen, especialmente en comunidades que históricamente han sido vulneradas en sus derechos y marginadas, dando de este modo lugar a procesos de construcción de identidad territorial.

Es así que los actores institucionales y particulares deben tener en cuenta la importancia de su actoría dentro del proceso y estimular los cambios para la mejora de la sociedad en la que se desenvuelven.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Albuquerque, Francisco. (2001). *Enfoque del Desarrollo Económico Local*. (F. U. 2001, Ed.) Sevilla, España: Instituto de Desarrollo Nacional.
- Albuquerque, Francisco. (2007). Teoría y Práctica del Enfoque del Desarrollo Local. *OIDLES*.
- Arocena, J. (1996). El desarrollo local: aspectos teóricos, condicionantes y actores involucrados. *Seminario Regional "Globalización, desarrollo local y las cooperativas"* (págs. 7 -11). Montevideo: Universidad Católica de Montevideo.
- Arocena,, J. (1995). *Conceptos Básicos del Desarrollo Local*.
- Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución del Ecuador*. Montecristi: Asamblea Constituyente.
- Boisier, Sergio;. (2001). http://www.flacsoandes.edu.ec/web/imagesFTP/1245948918.Desarrollo_Local_De_que_estamos_hablando__2_.pdf. (H. Sapiens, Ed.) Recuperado el 12 de 09 de 2016, de www.flacsoandes.edu.ec
- Coba Robalino, J. M. (s.f.). Historia de Perucho. En J. M. Coba Robalino, *Historia de Perucho* (pág. 104).
- Congreso Nacional del Ecuador. (2005). *Código Civil*. Quito: Comisión de Legislación y Codificación.
- De Velasco, J. (s.f.). Historia de Perucho. En J. De Velasco, *Historias del Reino de Quito en América Meridional*.

- Llanos, Hernández, L. (2010). <http://www.colpos.mx/asyd/volumen7/numero3/asd-10-001.pdf>. Recuperado el 12 de Junio de 2016, de <http://www.colpos.mx/asyd/volumen7/numero3/asd-10-001.pdf>: <http://www.colpos.mx/asyd/volumen7/numero3/asd-10-001.pdf>
- Llanos-Hernández, L. (2010). Concepto de Territorio y la Investigación en las Ciencias Sociales. 213.
- Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados. (2012). *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*. Quito: Ministerio de Coordinación de la Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- Montañez Gómez, G. (2001). *Espacio y Territorios. Razón, Pasión e Imaginarios*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Paruelo, J., Jobbágy, E., Lateral, P., Dieguez, H., García Collazo, A., & Panizza, A. (2014). *Ordenamiento territorial rural. Conceptos, métodos y experiencias*. Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca. Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
- Rojas López, José;. (2009). Estrategias territoriales recientes en Venezuela. *EURE*, 77-100.
- Sosa Velásquez, Mario;. (2012). ¿Cómo entender el territorio? En U. R. Landívar (Ed.). Guatemala: Cara Parens.

7. ANEXOS

ANEXO # 1

LISTA DE ENTREVISTADOS

Nombre	Ocupación	Fecha
Flavio Almeida	Poblador de Perucho	25 de mayo 2016
Guido Alvarado	Presidente GAD Perucho	25 de mayo 2016
Edison Ayala	Poblador de Perucho	25 de mayo 2016
Jannyra Ayala	Vocal principal del GAD	25 de mayo 2016
César Cárdenas	Vocal principal del GAD	25 de mayo 2016
Justino Flores	Compilador criollo de historias de parroquias de la Ruta Escondida.	26 de mayo 2016

Anexo #2

LA PARROQUIALIZACIÓN

Han transcurrido treinta años de vida republicana, se necesitaba definir a las provincias con sus respectivos cantones y parroquias, entonces, la Convención Nacional realizada en el año de 1861 establece a Perucho como parroquia.

LEY de 25 de mayo de 1861 sobre división territorial

LA CONVENCION NACIONAL DEL ECUADOR

Que conviene dividir y demarcar el territorio de la República para facilitar la administración, tanto en lo político, como en lo municipal.

DECRETA:

Art. 1- El territorio de la República se divide en las provincias de Pichincha, Imbabura, León, Tungurahua, Chimborazo, Azuay, Loja, Ríos, Guayas, Manabí, Esmeraldas, Oriente y Galápagos.

Art. 2- La provincia de Pichincha se conforma del cantón de Quito, que contiene las parroquias del Sagrario, Santa Bárbara, Santa Prisca, San Blas, San Marcos, San Sebastián, San Roque, Chimbacalle, Tabacundo, Cayambe, Cangahua, Tocachi, Malchinguí, Perucho, Puéllaro, Guailabamba, Otón, Zámbez, Pomasqui, San Antonio, Cotocollao, Calacalí, Nanegal, Gualera, Nono, Mindo, Santo Domingo de los Colorados, Quinche, Yaruquí, Puembo, Papallacta, Pintag, Tumbaco, Cumbayá, Guápulo, Alangasí, Sangolquí, Conocoto, Amaguaña, Uyumbichó, Tambillo, Machachi, Aloag, Aloasí, Chillogallo, Magdalena y Lloa.

Art. 17- Las porciones de territorio nacional que no se han mencionado en la presente ley, continuarán haciendo parte de las provincias a que son adyacentes.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su ejecución y Cumplimiento
Dado &a.

COMENTARIO

Por este Decreto Supremo Perucho y Puéllaro de la Zona Peruchana se jerarquizan en parroquias rurales y son parte del cantón Quito.

ÉPOCA CONTEMPORÁNEA

Se puede considerar en la actualidad, la forma de organización territorial, como una época donde los pueblos fincan su destino en su propia gente, que con habilidades, destrezas, formas de conducción, lineamientos trazados, voluntad política y especialmente con honradez puedan administrar eficientemente sus comunidades.

Por ello, los organismos locales como Municipios y Juntas Parroquiales tienen la responsabilidad de lograr el desarrollo humano sustentable de sus pobladores, insertados en la revolución tecnológica e informática, revitalizando su identidad y autoestima.

Para lograr los objetivos propuestos, las juntas parroquiales deben descentralizarse de los Organismos seccionales, deben darles facultades especiales, para asumir las obligaciones y responsabilidades que la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales les faculta; ya que de otra manera los pueblos seguirán haciendo cola en los Municipios o Prefecturas, para que políticamente se les atienda.

Decreto u Ordenanza Oficial de Límites

Ponemos a su conocimiento que el decreto oficial de límites se encuentra en la Dirección de Investigación y Planificación del Distrito Metropolitano de Quito, actualizándose para ser emitido como ordenanza.

ANEXO # III:

MAPA DE PERUCHO EN ÁREAS DE BIENES MOSTENCOS.



Ilustración 1: Parroquia de Perucho Bien Mostrenco, antiguo cementerio junto a la Iglesia. Elaboración: Ligia Baquero